



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL
LISTA DE TRASLADOS No. 012 del 07 de Mayo de 2024

ASUNTO: INTERPOSICION DE RECURSOS DE REPOSICION Art. 319 C.G.P. (3) - LIQUIDACIONES DE CREDITO Art. 446 No. 2 C.G.P. (3)- EXCEPCIONES DE MERITO PROCESOS VERBALES Art. 370. C.G.P. (5) - EXCEPCIONES PREVIAS Art. 101 C.G.P. (3) - EXCEPCIONES PROCESOS EJECUTIVOS Art. 443 C.G.P. (10) - DICTAMENES PERICIALES Art. 228 C.G.P. (3) - AVALUOS EN TERMINO Art. 444 No. 2 C.G.P. (10) - AVALUOS POSTERIORES 444 No. 2 - C.G.P. (3) - CUENTAS RENDIDAS Art. 379 No. 5 C.G.P. (10) - Art. 324 Y 326 C.G.P. (3) – Art. 399 C.P.C. (5).

Fijación: MARTES SIETE (07) DE MAYO DE 2024 - Hora: 7:00 A.M. Desfijación: MARTES SIETE (07) DE MAYO DE 2024 - Hora 5:00 p.m. (1 día)					
	NUMERO DE RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MOTIVO Y FECHA DEL AUTO RECURRIDO Y/O EN TRASLADO
1	2006-00061-00	CONCORDATO	NANCY PATRICIA MONROY GAMEZ	NORBERTO FAJARDO ORJUELA	RECURSO DE REPOSICION AUTO 25-04-2024 25 Recurso reposición apelación 02-05-2024.pdf
2	2018-00034-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS S.A.S	RECURSO DE REPOSICION AUTO 25-04-2024 21 Memorial liquidacion de credito.pdf
3	2018-00291-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	AGROEXPORT DE COLOMBIA	ANGEL MARIA MONTENEGRO BARACALDO Y MARIA ANTONIA BARACALDO	PROPUESTA DE PAGO 82 Allega propuesta de pago Agroexport.pdf

LA PUBLICACION DEL PRESENTE LISTADO SE HACE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 110 DEL C.G.P. Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES, YA RELACIONADS. LOS TERMINOS CORRESPONDIENTES EMPIEZAN A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION.

NIDIA NELCY SOLANO HURTADO
SECRETARIA

Firmado Por:
Nidia Nelcy Solano Hurtado
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3912119ada9be006a71bda8f7b2d62e94531fe54e75be6da971a677b51cd8d**
Documento generado en 06/05/2024 04:39:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>